



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2010, acordó lo siguiente:

«.../...»

1.º – Iniciar procedimiento para la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector SUE R-10 “Bayas Oeste”, al justificarse por sus promotores que son propietarios de suelo del sector con derecho a aprovechamiento y de la propiedad total en la proporción legalmente establecida para adoptar dicha iniciativa.

2.º – Notificar la propuesta de estos Estatutos a los propietarios y titulares de los derechos que consten en el Registro de la Propiedad, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes».

Habiéndose intentado infructuosamente notificación del citado acuerdo a dos de los propietarios, don Felipe Zárate Pedruzo y otros, cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Madrid, calle Doctor Casteló, número 43, es por lo que, a través del presente anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les notifica, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 2011.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda,
Aitana Hernando Ruiz